Avda. Braulio Zelada e/ Prof. Pascual Sánchez Cáceres
juntamunicipalsanpedro@hotmail.com
Tel. 0342 222423

RESOLUCION J.M. Nº 629/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ID Nº 374508, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN I.M. Nº 103/2020, A LA EMPRESA ***ESTACION DE SERVICIOS COPETROL "SAN CAYE"*** CON RUC 831276-1 PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU".-

San Pedro de Ycuamandyyú, 13 de marzo de 2020.-

VISTO: La Nota de fecha 11 de marzo de 2020, remitida por el Ejecutivo Municipal a ésta Corporación por la cual presenta los documentos referentes al Llamado "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ID Nº 374508; y a la vez solicita la aprobación de la adjudicación a la Empresa ***ESTACION DE SERVICIOS COPETROL "SAN CAYE",*** el cual es la única oferta presentada y reúne los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, según el Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal Art. 36, inc. c) La Junta Municipal tendrá las atribuciones de aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

QUE, el expediente mencionado ha tenido el dictamen favorable por mayoría de la Plenaria en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2020.----------

POR TANTO: La Junta Municipal de la ciudad San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Art. 1º **APROBAR,** la adjudicación del Llamado denominado "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ID Nº 374508, adjudicada por Resolución I.M. Nº 103/2020, a la Empresa Estación De Servicios Copetrol "SAN CAYE" con Ruc 831276-1, por un monto total de **Guaraníes 692.409.650.- (Guaraníes seiscientos noventa y dos millones cuatrocientos nueve mil seiscientos cincuenta)** para la provisión de combustibles a la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.----------

Art. 2º **NOTIFICAR,** de esta Resolución a quienes corresponda; remitir copia de la misma a la Intendencia Municipal, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO, DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JUNTA MUNICIPAL Secretaria San Pedro de Ycuamandyyú

Abog. Mabel Espínola Rodi
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL Presidente San Pedro de Ycuamandyyú

Lic. Francisco Salvino González Peralta
Presidente Junta Municipal

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycu@gmail.com

RESOLUCION N° 103 /20

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS COPETROL "SAN CAYE" PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES.

San Pedro de Ycuamandyyú, 11 de marzo de 2020.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Combustibles, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Intendente Municipal dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".

Por tanto, el Intendente Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad a la empresa **Estación de Servicios COPETROL "SAN CAYE",** CON RUC 831276-1 por el monto de **Gs.692.409.650- (Guaraníes seiscientos noventa y dos millones cuatrocientos nueve mil seiscientos cincuenta),** para la Provisión de Combustibles a la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

Art. 2 REMITIR los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Articulo 216 de La Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la empresa adjudicada.

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal